



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**ASISTEN:**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

**CONCEJALES**

Dña. María Josefa Lara Mateos (PSOE)

Dña. Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

Dña. Isabel María García Caballero (PSOE)

Dña. Ana María Ramírez Fernández (PSOE)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

D. Jorge de Miguel Román (PP)

D. Manuel Ramírez Naranjo (PA)

D. José Antonio Salguero Acosta (PA)

D. Manuel Sánchez Fajardo (IU)

**SECRETARIO INTERVENTOR**

D. Juan Manuel Ríos Muñoz.

---

En la Villa de Grazales, siendo las veinte horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Mateos Salguero, asistidos por mí, el Secretario, para celebrar Sesión Extraordinaria convocada a tal efecto, en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión.

**PUNTO 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión. No produciéndose ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2º.- MODIFICACIONES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2000:  
VARIACION DE TIPOS IMPOSITIVOS DE LOS TRIBUTOS VIGENTES E  
IMPOSICION Y ORDENACION DE NUEVAS TASAS.**

En este particular del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde para realizar una breve introducción acerca del asunto en cuestión, indicando que en el día de ayer se celebró una reunión informativa con los responsables de los distintos grupos políticos, en la que se dio conocimiento de la propuesta de modificaciones fiscales para el próximo ejercicio, así como de las necesidades que la han motivado, entregándose la documentación oportuna para su estudio. Asimismo, explica que se hicieron distintas propuestas por parte de los grupos, que han sido estudiadas, concretamente con respecto a las realizadas por el representante del Grupo Municipal Andalucista, se ha visto que no resuelven el problema fundamental, es decir, la situación económica, ya que las modificaciones se proponen porque hacen falta recursos para hacer frente a las necesidades del Ayuntamiento, haciendo referencia a los retoques de última hora, que seguidamente pasa a explicar el Sr. Secretario.

Seguidamente intervengo yo el Secretario, explicando que ello consiste en que la ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, etc., con finalidad lucrativa, no solo contempla la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, sino que hay otros elementos que no se cuantificaban en la tarifa, incorporándose a efectos de otras peticiones un nuevo precio por metro cuadrado de ocupación, que sería de 2.600 ptas.

A continuación y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario procedo a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía, cuyo contenido se transcribe:

“Se ha realizado un estudio amplio sobre la fiscalidad municipal, que pone de manifiesto las siguientes conclusiones:

1º Que durante varios años no se han modificado las cuotas tributarias de los diferentes Impuestos y Tasas.

2º Que es necesario el incremento de algunas de las figuras tributarias, a fin de obtener los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento y mejora de los servicios que se vienen prestando, así como en su caso la creación y prestación de aquellos nuevos servicios que se consideren necesarios.

3º Que se ha efectuado un análisis de los tipos, cuotas y gravámenes que se vienen aplicando en todos los Ayuntamientos de la provincia, con especial referencia a los municipios más afines al nuestro en cuanto a población y zona comarcal, estando la propuesta que se formula situada entorno a los tipos fijados con carácter general.

Sobre la base de los antecedentes expuestos y visto el expediente tramitado, resultando que en el mismo se contiene el texto de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que han de ser objeto de nueva imposición, así como el de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y los informes preceptivos de la Secretaria-Intervención municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Modificar las ordenanzas fiscales de los siguientes Impuestos:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

El artículo 2, de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, queda redactado así:

- 1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,65 por ciento.*
- 2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,80 por ciento.*

- **Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica.**

El artículo 1, de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, queda redactado así:

*De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, el coeficiente de incremento municipal sobre las cuotas fijadas en el apartado primero del mencionado artículo 96, será el 1,4.*

**SEGUNDO.-** Modificar las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes Tasas:

- **Cementerio Municipal.**

El artículo 6 de la ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicio de Cementerio Municipal, queda redactado así:

*Artículo 6.- Cuota Tributaria. La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:*

|  |                     |
|--|---------------------|
| <i>Asignación y ocupación de Nicho por 40 años.....</i>    | <i>90.000 ptas.</i> |
| <i>Asignación y ocupación de Nicho por 10 años.....</i>    | <i>45.000 ptas.</i> |
| <i>Asignación de Nicho ya ocupado por nuevo cadáver...</i> | <i>30.000 ptas.</i> |
| <i>Inhumaciones y Exhumaciones.....</i>                    | <i>15.000 ptas.</i> |

- **Ocupación de terrenos de uso público local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.**

El artículo 5 de la ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, queda redactado así

*Artículo 5.- Cuota Tributaria. La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:*

- A) Por cada Mesa más cuatro sillas durante 1 año.....8.000 ptas.*
- B) Por la ocupación de terrenos de uso público local*

*con elementos distintos de Mesas y Sillas..... 2.600 ptas./m2.*

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las siguientes tasas por la prestación de servicios o por la realización de actividades administrativas de competencia municipal, y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

- **Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.**
- **Tasa por expedición de Licencias de Auto-taxis.**

**CUARTO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**QUINTO.-** En el caso de que no se presentasen reclamaciones del expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo”.

Concluida la lectura, se abre un turno de debate, en el que interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que realiza varias sugerencias en relación con la propuesta presentada. Con respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, indica que la subida le parece mas o menos lógica, pero que se debería crear un impuesto relativo a las casas que están desocupadas durante todo el año, que fuese un poco mas alto del habitual, por considerar que son de lujo. Con relación a la propuesta sobre mesas y sillas, que también ve mas o menos lógica, piensa que se debería establecer un tope máximo al menos para las de la Plaza de España, al igual que en la Plaza de Andalucía no se permite su colocación, ya que cada vez es menor el sitio que queda libre para las personas que quieran hacer uso de ella. Respecto de las licencias de obras mayores, manifiesta parecerle excesiva la cantidad a abonar por la construcción de una sola vivienda. Con relación a las licencias de apertura, indica que no se debería cobrar nada por la instalación de actividades inocuas, ya que éstas resultan beneficiosas, mientras que para las actividades clasificadas, si son contaminantes, habría que subir la tasa, al considerarlas como deterioro para el pueblo. Y, por último, dice entender que se deberían suprimir de la diez en adelante, ya que competen al propio Ayuntamiento. Asimismo anuncia su postura de abstención, alegando que no votará a favor por no estar de acuerdo con la totalidad del contenido.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que realiza la siguiente intervención:

*"Este Grupo Municipal entiende que sería una postura muy cómoda la de votar en contra de todo este punto y echarle el muerto al equipo de gobierno, y decirle que como es el que gobierna que nos dé mejores servicios y que busque los dineros como quiera, pero que no suba los impuestos, así seríamos unos fenómenos para algunos pero unos nefastos gestores*

*para nuestro pueblo.*

*No, este Grupo Municipal Andalucista desde que está en este Ayuntamiento, no se ha dedicado a votar en contra por sistema, ha demostrado entre otras cosas ser un grupo responsable y ser consecuente en lo bueno y en lo malo que lleve la gestión de este Ayuntamiento.*

*Para poder mejorar o ampliar los servicios municipales que se le prestan a los vecinos de Grazalema y Benamahoma se necesita entre otras cosas, ajustar el capítulo de gastos en el presupuesto próximo, en el cual esperamos poder participar, para hacer ese reajuste, otra cosa que se necesita son más ingresos, y para tener más ingresos hay que subir algunos impuestos o implantar unas nuevas tasas. Este Grupo que es consciente de la impopularidad que conlleva el apoyar una subida de impuestos o la creación de nuevas tasas, también es consciente de que para exigir al equipo de gobierno mejores servicios éste tiene que disponer de más ingresos.*

*Y eso nos es posible nada más que de esta manera, por lo tanto este grupo quiere hacer las siguientes puntualizaciones.*

*En primer lugar decirle a este equipo de gobierno, que si tan bajas están estas tasas, es por política electoral por lo que no se han subido antes, lo entendemos, al igual que entendemos que la fuerte subida que ahora pretende este equipo de gobierno es para no tener que subirla hasta después de pasadas las próximas elecciones municipales, y así mantenerse tres años con los impuestos y las tasas congeladas y llegar a la campaña electoral municipal alardeando de llevar tres años sin subir nada, los impuestos y tasas.*

*En segundo lugar que el equipo de gobierno ha acertado en escoger las tasas e impuestos que se pretenden subir, así como las de nueva creación, los primeros porque entendemos que están bajos y los segundos porque es verdad que se están prestando unos servicios que no se están autofinanciando.*

*Entrando en lo que nos conlleva este punto en el B.1 denominado Impuestos sobre Bienes Inmuebles, el equipo de gobierno dice que quedándose corto y que posiblemente tenga que revisarla otra vez dentro de poco, pretende una subida en Urbana del 14% es decir, de ocho puntos, este grupo propone la subida anual de 4 puntos hasta el año 2004, por lo que la subida progresiva durante cinco años sería más consecuente y menos dolorosa para el bolsillo que dos fuertes subidas, así como de crear el compromiso con este equipo de gobierno para que se gestione la revisión del catastro, para que se ponga al día y cada uno pague lo que justamente debe de pagar. En la Rústica se pretende una subida del 27% es decir 17 puntos, este Grupo propone la subida de 6 puntos anuales en los mismos términos que la anterior.*

*En el B.3 Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica, está de acuerdo en la subida de un punto ya que se queda dos puntos por debajo de lo que permite la Ley.*

*En las tasas sobre Cementerio Municipal la subida en la asignación y ocupación de nicho por 40 años se pretende una subida del 20%, este Grupo propone una subida progresiva del 5% anual durante cinco años, y en la asignación y ocupación por 10 años, donde la propuesta del equipo de gobierno es del 50%, proponemos una subida del 15% anual en los mismos términos que la anterior, ya que aunque la subida sea para las compañías, éstas a la*

vez nos haría a los vecinos la misma subida o más. En los otros dos apartados estamos de acuerdo ya que no tienen ninguna subida.

*Mesas y Sillas, aquí este Grupo no va a entrar en si es poco o mucho lo que se paga, pero entiende que la subida de un 100 por 100 de una vez es abusiva, por lo que propone para un mejor control de este servicio de hacer un estudio y cobrar por metros cuadrados, si no propone la subida de un 25% anual durante cinco años.*

*En la creación de las Tasas de Servicios Urbanísticos estamos de acuerdo siempre que en ello lleve consigo un mayor seguimiento y apoyo técnico por parte del Ayuntamiento. Estamos de acuerdo en los epígrafes 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, como notaréis hemos dejado atrás algunos epígrafes en los que vamos a hacer algunas puntualizaciones.*

*En estos se pretende cobrar tasas que normalmente no son para gente de a pie, sino de gente que pretende tener beneficios con la construcción, por lo tanto proponemos una subida en los epígrafes 4 y 5 de 25.000.- Ptas. y en el epígrafe 6 de 50.000.- Ptas.*

*Licencia de Auto-taxis, en estas tasas entendemos que no son tasas que se utilicen a diario por lo que proponemos unos incrementos del epígrafe primero hasta 50.000.- Ptas y 75.000.- Ptas., epígrafe segundo A- hasta 100.000.- Ptas. y 125.000.- Ptas. y B- lo aprobamos porque es lo mínimo, en el epígrafe tercero hasta 25.000 Ptas. y 50.000 Ptas.*

*Por lo tanto este grupo votara si a nuestra propuesta siempre que haya un compromiso por parte del equipo de gobierno en dar cuenta de donde se va a invertir estos mas de cuatro millones anuales que se van a ingresar el próximo año con la propuesta de nuestro grupo, como podría ser convocar la plaza del administrativo para el Ayuntamiento de Benamahoma en el ejercicio del 2000 y la de Policía Local para el siguiente ejercicio.*

*Si no se acepta esta propuesta también estaríamos dispuestos a votar a favor, si con los mas de siete millones que se ingresarían con la propuesta del equipo de gobierno éste se compromete a convocar la plaza de policía municipal y la de administrativo para el Ayuntamiento de Benamahoma, en el ejercicio del 2.000.*

*Si nos admiten tan solo algunas enmiendas que consideramos de interés, nos abstendríamos.*

*Pero si no nos aceptan nada pues como es lógico votaremos en contra”.*

A continuación interviene el portavoz del Grupo Popular que anuncia el voto en contra, en primer lugar por no considerar necesario ni oportuno en estos momentos el que se someta a una presión fiscal a los vecinos sin recibir ninguna contraprestación a cambio, indicando que de haberse hecho de otra forma, progresivamente durante los próximos años o incluso habiendo comenzado en el ejercicio anterior, podría haber cambiado el sentido del voto. De otra parte, indica que una de las opciones para evitar esa presión fiscal sería reducir gastos en el Ayuntamiento, ya que algunos de esos gastos les parecen excesivos. Con respecto a la tasa por prestación de servicios urbanísticos, manifiesta que tras el examen de la documentación facilitada, se observa que la misma no se aplica en la mayoría de los pueblos de la sierra, por lo que nuestro municipio va a ser pionero, cobrando una tasa por un servicio que, a su entender,

debe ser gratuito. Con relación a la tasa sobre mesas y sillas cree que va a repercutir negativamente en el turismo, ya que los establecimientos públicos se verán obligados a aumentar los precios. Indicando, por último, que en resumidas cuentas creen que es más fácil subir impuestos que reducir gastos, por todo lo cual van a votar en contra.

Seguidamente realiza su intervención la portavoz del Grupo Socialista y Delegada de Hacienda, que se expresa como sigue:

*“El Grupo Socialista presenta hoy en el Pleno de la Corporación una propuesta de Alcaldía que consiste en una serie de modificaciones fiscales para el ejercicio 2000: variación de algunos coeficientes o tipos impositivos de determinados impuestos y creación de nuevas tasas.*

*¿Por qué hace esto el Grupo Municipal Socialista?. En primer lugar porque al ser el grupo gobernante es responsabilidad nuestra la política económico-financiera de este Ayuntamiento, me refiero evidentemente a la Hacienda Local. Al ser responsabilidad nuestra, somos nosotros los que tenemos que velar por la obtención de los recursos necesarios para poder garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas de Grazalema y Benamahoma mejoras en el funcionamiento de determinados servicios, así como ofrecer también la posibilidad de nuevas prestaciones que no existan y que se consideren necesarias. Todo esto requiere de unos medios económicos que el Ayuntamiento de Grazalema no tiene y por tanto deben salir de la aportación que hacemos todos los contribuyentes a este organismo.*

*¿Por qué lo hacemos ahora y no en tiempo de elecciones como dicen los miembros de la oposición?. Pues lo hacemos ahora porque ahora es cuando lo hemos estudiado y en profundidad con informes técnico-económico y de la Secretaría-Intervención municipal y lo hemos estimado conveniente, y aunque a los miembros de la oposición le cueste creerlo, las personas que formamos el grupo socialista tenemos capacidad de decisión y estamos aquí para lo bueno y para lo menos bueno, y si ahora tenemos que dialogar y concienciar al ciudadano de que esta medida a la larga es buena para el progreso de Grazalema y Benamahoma, pues lo vamos a hacer, y no preocuparos que no estamos haciendo ninguna locura.*

*Otro aspecto a tener en cuenta es que tras todos los análisis y estudios llegamos a la conclusión de que es incluso hasta conveniente para Grazalema hacer esta modificación en los impuestos y las tasas, y doy una serie de razones como, que contaremos con medios para cubrir servicios y necesidades públicas, que es lo más importante. También con las nuevas cuotas tributarias nos colocaríamos más en la línea de los tipos impositivos vigentes en otros municipios de la provincia o cercanos al nuestro. Y además vamos a evitar también, que dentro de un tiempo, nos veamos obligados a hacer modificaciones exageradas, porque así nos lo van a solicitar desde, por ejemplo, el Servicio de Recaudación Provincial del IBI, en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en urbana y rústica”.*

Continúa su intervención la portavoz del Grupo Municipal Socialista haciendo referencia a algunas de las cuestiones planteadas por los grupos de la oposición. Con respecto a lo planteado por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, sobre la creación de un nuevo impuesto para las casas no habitadas permanentemente, indica que se trata de una cuestión que no se

puede hacer desde el Ayuntamiento; señalando asimismo que, con relación a las sugerencias sobre la tasa por mesas y sillas y por prestación de servicios urbanísticos, las considera buenas porque significa que lo ha estudiado y analizado, pero que la propuesta está basada en los estudios técnicos y económicos, entendiéndolo que es la más adecuada.

Dirigiéndose al portavoz del Grupo Andalucista, indica que el equipo de gobierno ya tiene una experiencia, estando demostrado que han sido buenos gestores, y con respecto al recorte del capítulo 1 de gastos citado, y ya que se ha ofrecido para participar, le gustaría que lo hiciera para saber qué es lo que eliminaría, quizás tenga buenas ideas para aportar, pero que esté tranquilo porque tienen cosas más importantes que hacer a lo largo de estos tres años. Asimismo indica que no están subiendo las tasas por capricho, sino porque es legítimo y preceptivo, y que el hacerlo en este momento es porque se ha considerado lo más conveniente y si en los próximos años hubiese que hacerlo de nuevo se haría de igual manera, no porque lo diga su grupo. Aclarando también que a la recaudación, cuyo importe no será tan cuantioso como él cree, se le va a dar un destino adecuado, será para cubrir servicios principalmente, sin estar pensando desde ahora en posibles contrataciones. Con respecto a las distintas posturas que manifiesta, según si el Alcalde se compromete o no en diversas cuestiones, no cree que esta sesión sea el momento para ello, ya que el motivo que les trae es la discusión de las modificaciones en los impuestos. No obstante, indica que las posturas de los distintos grupos le parecen legítimas, pero que sepan que la decisión del equipo de gobierno no se ha hecho a lo loco, sino que se ha trabajado mucho en ello y este es el resultado, la propuesta que se trae hoy al Pleno.

Seguidamente, interviene de nuevo el portavoz del Grupo Andalucista para aclararle a la portavoz socialista que en ningún momento él ha dicho que los miembros del equipo de gobierno son malos gestores, sino que dicha calificación se la aplicaban a ellos mismos, pidiéndole que no realice valoraciones acerca de lo que él pueda pensar. Añade que él también está tranquilo y le recuerda que en el año 1986 se quitaron muchos impuestos en vísperas de unas elecciones, que no se modifican los impuestos desde el año 1996 y que el Alcalde se puede comprometer en cualquier momento, aún aquí en esta sesión.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que la supresión de impuestos que se hizo en el año 1996, fue por entender que no merecía la pena su aplicación, al carecer de sentido y aportar mucho trabajo pero pocos recursos, manteniéndose las tasas que se consideraron justas.

La portavoz del Grupo Socialista haciendo alusión nuevamente a las palabras del portavoz Andalucista, indica que le acepta cualquier tipo de correcciones siempre que él haga lo mismo hacia ella.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Popular, para matizar que, aunque no ha sido aludido, está de acuerdo en que las subidas son responsabilidad del equipo de gobierno y que éste quiera contar con el resto de los grupos para ello, pero resulta que en el momento que encuentran un voto en contra, su tono se vuelve irónico hacia la oposición, creyendo entender que la intervención de la portavoz del grupo socialista venía ya preparada contando con los votos en contra, lo que demuestra una escasa capacidad de comprensión.

Interviene de nuevo la portavoz del grupo socialista, en réplica al portavoz del Grupo Popular, indicando que en ningún momento cuando preparaba su intervención ha pensado en la postura de la oposición y que tal vez el que no tiene capacidad de comprensión sea él, ya que al



final de la intervención ha manifestado que todas las posturas le parecen muy lógicas y que cada uno debe tomar la que crea conveniente, que la propuesta es la que se ha dado a conocer y es su decisión. Asimismo indica que piensan mal al creer que se ha empleado el tono irónico, que solo ha sido una forma de hablar.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde indicando que, como Presidente, quiere admitir lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular, pero no le da la razón porque ya en la sesión informativa se posicionó diciendo que su voto iba a ser en contra de todas maneras, señalando que la portavoz del grupo socialista defiende la propuesta como responsable de hacienda y porque ha estado trabajando de lleno en el estudio. Se ha puesto de manifiesto el respeto absoluto a todas las intervenciones y se tratará de que cuando se confeccione el presupuesto se haga una reunión informativa para su estudio y el oportuno intercambio de opiniones. Hay servicios que se están prestando a pesar de la escasez de recursos económicos y, con respecto a que en algunos pueblos no se cobran los servicios urbanísticos, es cierto, pero es porque no hay técnico como en este Ayuntamiento, donde se está prestando dicho servicio y además de calidad, siendo eso lo que lo justifica, ya que se debe autofinanciar. Insiste en que la subida no es por capricho, que les afecta a todos como contribuyentes que son. En el caso de servicios como el agua o la basura, no se ha creído necesario modificar las tasas, puesto que son servicios que se autofinancian. La situación del servicio de cementerio es distinta, porque es preciso realizar inversiones y hay que compensarlo con la subida de la tasa. Es una obligación que no tiene relación alguna con el tema de las elecciones. Para nuestro municipio son servicios que resultan mas costosos y le gustaría contar con el apoyo de los demás grupos, porque no cree que la subida sea abusiva, entendiéndolo que el desglosarla no resuelve el problema, ya que hay que ser consecuentes con la realidad de Grazalema. El municipio es turístico, pero los establecimientos públicos, concretamente los bares, que se benefician en mayor medida del turismo, no colaboran económicamente con el Ayuntamiento. Indicando, por último, que entiende que la propuesta es responsable, siendo su finalidad la de paliar en lo posible los problemas económicos y el equilibrio del presupuesto. Dice que ve también lógico que no estén todos de acuerdo, pero no considera justo el voto en contra sin entrar en consideraciones. Con respecto a alguna referencia que se ha hecho sobre la posible aplicación de subvenciones que se perciben en el Ayuntamiento, explica que éstas no se pueden aplicar a finalidades distintas para las que han sido concedidas y con ello no pretende molestar a nadie, solamente defiende como Alcalde Presidente la necesidad de esta revisión y apoya a la responsable de hacienda.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, también para aclarar que cuando se ha referido al capítulo de gastos lo hacía en su totalidad, no solo al capítulo 1, indicando que no cree que la subida sea tan urgente como para hacerla de una sola vez, porque según alardea el Sr. Alcalde este Ayuntamiento está saneado e insiste en que sin conocer el destino concreto de las recaudaciones no puede apoyar la propuesta. De otro lado, indica que el voto en contra de su grupo es lógico, por cuanto no se les ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar la propuesta, que de haberse hecho de común acuerdo ahora la apoyaría, como tampoco se le ha aceptado ninguna de las opciones que ha planteado. Señalando que el equipo de gobierno cree llevar la razón, pero él también entiende que su parecer es el correcto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta al portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cual será el mínimo que el propondría para apoyar la propuesta formulada.

El portavoz del grupo Municipal Andalucista responde que, su grupo es el único que ha

formulado propuestas de apoyo, en concreto manifiesta que votarían que sí, si se acepta las modificaciones sugeridas por su grupo; en segundo lugar y aunque no se acepten estas sugerencias, si se compromete a la creación de los dos puestos de trabajo, también votarían a favor.

El Sr. Alcalde señala que los compromisos que le pide el portavoz del Grupo Andalucista en cuanto a los servicios a prestar en Benamahoma, son ya casi una realidad, ya que se está informatizando la gestión para poder facilitar el servicio; por otra parte no es posible en estos momentos crear plazas porque es cuestión de legalidad, ya que existen unos límites fijados para la creación de nuevas plazas. Además consideramos que existen otras prioridades que hay que cubrir, como mejorar la situación de algunos trabajadores. En cuanto a saber en qué se van a invertir los ingresos que se recauden, indica que antes hay que conocer cuáles son los recursos y cuando llegue el momento de confeccionar los presupuestos se verá. Asimismo pregunta al portavoz del Grupo Andalucista que si acepta alguna de sus propuestas, como por ejemplo la de los taxis, apoyaría el resto.

A lo que contesta el citado portavoz que no, porque no considera esa cuestión de importancia. Añadiendo que con respecto a lo planteado acerca de la colaboración económica de los bares, por parte del Ayuntamiento no se le ha pedido ayuda y además que hay que tener en cuenta que no son sólo estos establecimientos los que se benefician del turismo, sino que hay más, como por ejemplo las casas de alquiler. Con relación a la contratación del administrativo para las oficinas de Benamahoma, manifiesta que es una cuestión que se está alargando demasiado, ya que siempre surgen nuevos impedimentos y no se acaba de resolver.

Finalmente, la propuesta de la Alcaldía fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, obteniendo el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista votan a favor, los dos concejales del Grupo Popular votan en contra, los dos concejales del Grupo Andalucista votan en contra y el concejal del Grupo de Izquierda Unida se abstiene, por lo que la propuesta fue aprobada por seis votos a favor y, por tanto, por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz.